	AGENCIA DE ADUANAS PASAR LTDA. NIVEL 1	A-STMN 02 VERSIÓN 6	PÁGINA 16
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		VIGENTE A PARTIR DE 20/02/2023

4.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD VIAL

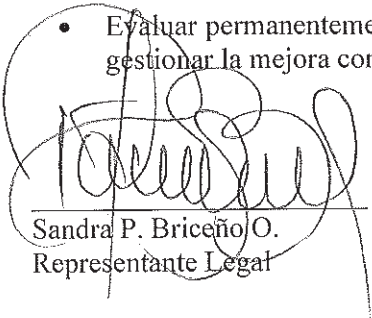
AGENCIA DE ADUANAS PASAR LTDA. NIVEL 1, establece dentro de sus prioridades, el mantenimiento, aplicación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando los recursos necesarios para ello y cumpliendo la normatividad vigente, encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, contratistas, afiliados o personas vinculadas mediante tercerización, ofreciendo en todos sus centros de trabajo lugares seguros y adecuados para el desarrollo de sus labores, con base en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos; previniendo la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como siniestro viales en los desplazamientos laborales y los trayectos itinere, para bien de los colaboradores y preservando siempre el medio ambiente, en pro de las futuras generaciones.

OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener el SG-SST y PESV en un 100% para el desarrollo del recurso humano, basado en el cumplimiento legal y las diferentes actividades de promoción y prevención dispuesto en el plan de trabajo anual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir al 100% con la legislación nacional vigente aplicable y otras obligaciones que voluntariamente haya asumido la organización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad Vial para el 2023.
- Ejecutar al 100% el sistema de vigilancia epidemiológica y programas de prevención enfocados a preservar la salud de los trabajadores en el año 2023.
- Cumplir con un 100% el plan de trabajo anual del SG-SST y PESV del año 2023 mediante la programación, ejecución y seguimiento de las diferentes actividades
- Disminuir en el año 2023 la tasa de accidentalidad un 20% respecto al año anterior, por medio de actividades de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos presentes en el entorno, para comprometer a los funcionarios con la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y siniestros viales.
- Mantener en cero la tasa de enfermedad laboral en el año 2023
- Cumplir en un 90% con la efectividad de los controles dispuestos en la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos en el año 2023, mediante la implementación de actividades encaminadas a mitigar estos efectos.
- Evaluar permanentemente el desempeño del SG-SST y PESV con el fin de identificar, promover y gestionar la mejora continua.


 Sandra P. Briceño O.
 Representante Legal

Febrero de 2023